

Río Gallegos, 5 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.708/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 111/24 y 164/24, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-00-02, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Planificación II correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y en lo acordado por el Acta Paritaria de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE por otro lado solicita se deje sin efecto la Disposición N° 192 de fecha 10 de mayo de 2024, dado que por la misma se realizó el llamado a inscripción en cuestión, interrumpiendo su ejecución en virtud de la reunión paritaria de fecha 22 de mayo de 2024;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Raquel ESCOBAR y, en carácter de titulares y Lic. Iris PEREZ OYARZO, en carácter de suplente;

QUE comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Planificación II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 31 y 32 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de SEIS (6) meses y a fs. 34 y 35 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 247/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE obra propuesta de cronograma de la convocatoria que se tramita;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 192 de fecha 10 de mayo de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-00-02, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

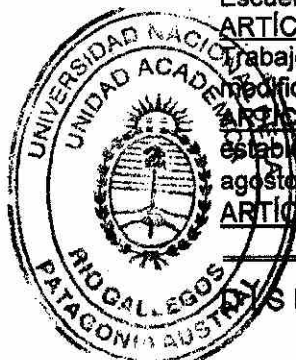
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 15 de agosto de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 20 de agosto de 2024.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al

DISPOSICIÓN

N° 0312/2024



///-2-

Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Raquel ESCOBAR y, en carácter de titulares y Lic. Iris PEREZ OYARZO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Planificación II de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 9° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes Alejandra Liliana AVELDAÑO, Raquel Noemí ESCOBAR y Sergio Daniel RAMIREZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 12°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	12 al 14 de agosto de 2024
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	15 al 20 de agosto de 2024
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	21 y 22 de agosto de 2024
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	23 de agosto de 2024
Exclusión de postulantes	9	2 días	21 y 22 de agosto de 2024
Reconsideración	9	1 día	23 de agosto de 2024
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	26 de agosto de 2024
Admisión de postulantes	10	1 días	27 de agosto de 2024
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	28 de agosto de 2024
Remisión al DCS	-----	1 día	29 de agosto de 2024
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	30 de agosto de 2024
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	2 de septiembre de 2024
Evaluación	16, 17 y 18	5 días	2 al 6 de septiembre de 2024
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	9 de septiembre de 2024
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	10 y 11 de septiembre de 2024
Impugnación de dictamen	19	2 días	12 y 13 de septiembre de 2024
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 día	16 y 17 de septiembre de 2024
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	18 de septiembre de 2024



Río Gallegos, 10 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.708/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 110/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-00-02, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Planificación II correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Raquel ESCOBAR, en carácter de titulares y Lic. Iris PEREZ OYARZO, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Planificación II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 6 y 7 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de TRES (3) meses y QUINCE (15 días) y a fs. 9 y 10 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 247/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

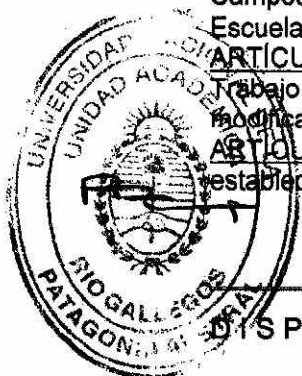
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Familia, Código de Nomenclador de disciplina 05-50-06-00-02, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Trabajo Social y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 22 de

///



D I S P O S I C I O N

N° 0192/2024

///-2-

mayo de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 24 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de TRES (3) meses y QUINCE (15) días.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Raquel ESCOBAR, en carácter de titulares y Lic. Iris PEREZ OYARZO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Planificación II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 7 de junio de 2024, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes Alejandra Liliana AVELDAÑO, Raquel Noemí ESCOBAR y Sergio Daniel RAMIREZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG